

La necesidad de una enseñanza del Derecho 4.0: Propuestas para la integración de la tecnología para la formación de juristas del siglo XXI.

La enseñanza del Derecho frente a los desafíos que plantean las TIC. Inteligencia artificial y avances tecnológicos en el ámbito educativo.

Solange Caamaño, Abogada, Profesora para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas, egresada de ambas carreras en la Facultad de Derecho de la UBA, carrera docente finalizada, se desempeña en el ejercicio de la profesión de abogada de manera independiente, posee cargo de Web Master en Didáctica Especial del Derecho perteneciente a la carrera del Profesorado en Ciencias Jurídicas de la UBA, Docente en Instituto secundario de modalidad especial.

Silvia Beatriz Flamini es Abogada y Profesora en Educación Media y Superior en Ciencias Jurídicas egresada de la UBA. Cuenta con un Diplomado en Historiografía y Didáctica de la Historia (UCES) y cursa la Licenciatura en Gestión Educativa en (UNICABA). Como Auxiliar ad honorem en Didáctica Especial del Derecho en la UBA, su labor se complementa con varias certificaciones de la Escuela de Maestros, destacando sus conocimientos en la enseñanza de las ciencias sociales en las escuelas del futuro, el aprendizaje en entornos virtuales y el aprendizaje basado en proyectos.

Daiana Sabrina Garay, Abogada, Profesora para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas, egresada de ambas carreras en la Facultad de Derecho de la UBA, actualmente cursando carrera docente, se desempeña en el ejercicio de la profesión de abogada en el estudio jurídico “Medina & Asoc.”, Auxiliar ad honorem en Didáctica Especial del Derecho perteneciente a la carrera del Profesorado en Ciencias Jurídicas de la UBA.

Palabras claves enseñanza, aprendizaje, tecnología/TICs, digitalización.

RESUMEN

En las Jornadas sobre la enseñanza del Derecho, proponemos analizar el desafío que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) representan para la educación jurídica en la Facultad de Derecho de la UBA. La profesión de abogado ha experimentado una transformación radical, especialmente a partir de la pandemia de COVID-19, cuando el aislamiento obligatorio aceleró la digitalización de la práctica profesional: audiencias virtuales, firmas digitales, expedientes electrónicos y trámites en línea se volvieron la norma.

Esta realidad nos lleva a preguntarnos si la enseñanza actual del derecho se ajusta a la práctica profesional. Nuestras investigaciones revelan que la formación jurídica está lejos de preparar a los estudiantes para el uso de la tecnología en el entorno laboral presente y futuro. Se plantea entonces la necesidad de incorporar la tecnología de manera transversal en los planes de estudio. Creemos que las TIC deben ser un contenido que contextualice el marco teórico con la práctica real. Por ejemplo, el uso de notificaciones electrónicas a través de distintos portales (SCBA, MEV, PJN) o herramientas como WhatsApp para las notificaciones judiciales.

Para nuestra investigación, realizamos un muestreo en agosto de 2025 que incluyó 8 observaciones de clases (virtuales y presenciales) en la UBA, complementadas con nuestra

propia experiencia como estudiantes. También desarrollamos un cuestionario auto administrado que no pudimos concretar pero que pensamos que sería de utilidad para profundizar en futuras ponencias que le den continuidad.

Los resultados del trabajo de campo son claros: la incorporación de las TIC en la práctica del derecho es prácticamente nula en las clases. A pesar de que la facultad cuenta con recursos como Wi-Fi abierto y aulas multimediales, estos no son utilizados. La distribución tradicional de los salones, con bancos en fila, promueve una enseñanza magistral donde el profesor transmite el conocimiento a los alumnos, lo que plantea la pregunta de si este modelo prepara a los abogados recién egresados para ejercer la profesión de forma independiente o en estudios jurídicos.

Ante esta situación, urge la necesidad de actualizar las prácticas pedagógicas para formar abogados competentes en el uso de la tecnología, una demanda de los estudios jurídicos y de la práctica autónoma. En esta ponencia, proponemos diversas herramientas tecnológicas para la enseñanza, basándonos en nuestra investigación cuantitativa y en las propuestas de otros colegas en el ámbito de la innovación educativa en ponencias previas.

Introducción

El Nuevo Ecosistema Jurídico: Un Punto de no Retorno

La realidad cambiante de principios del siglo XXI ha dado como resultado una sociedad con nuevas demandas y formas de conflicto distintas a las que los abogados debían hacer frente a fines del siglo XIX o principios del siglo XX.

La profesión de abogado ha experimentado una transformación radical, especialmente a partir de la pandemia de COVID-19. El aislamiento obligatorio aceleró la digitalización de la práctica profesional: expedientes electrónicos, firmas electrónicas, audiencias virtuales mediante Teams, diligenciamiento de oficios con QR y trámites en línea, como el uso de notificaciones electrónicas a través de portales (SCBA, MEV, PJN) o herramientas como WhatsApp para notificación por medios telemáticos, se volvieron moneda corriente.

En un mundo globalizado, en plena era digital, donde las TICS cumplen un rol fundamental, se genera un nuevo ecosistema jurídico: un punto de no retorno. La propia experiencia profesional de quienes realizamos la presente ponencia, así también aquella que es relatada por colegas, nos permite retrotraernos en el tiempo y reflexionar acerca de cómo nos eran dadas las clases de abogacía; nos preguntamos: ¿La facultad de derecho prepara a los futuros egresados para insertarse al mundo laboral?

El perfil profesional que se desprende del plan de estudios actual es opulento, no obstante, cabe preguntarse si la forma tradicional de brindar las clases permite llegar a ese ideal de abogado egresado de la UBA.

La Disonancia: La Estrategia Institucional vs. La Realidad del Aula

El aislamiento social obligatorio del 2020 ha introducido fuertes cambios en varios aspectos sociales, pero si nos enfocamos en los cambios que provocó en la mismísima Facultad de Derecho de la UBA podremos dar cuenta de que la cursada de materias bajo modalidad

presencial dejó de ser la única y exclusiva manera en que estudiantes cursan. Actualmente, nos encontramos con estudiantes que pueden cursar anualmente, hasta dos materias bajo modalidad 100% remotas o incluso hay materias que se dictan bajo modalidad mixta.

Más adelante, pondremos en evidencia cuántas materias presenciales y cuántas remotas ofertó la facultad el pasado 2024, así como también pondremos en evidencia cómo la facultad ha hecho frente a estos cambios a través de la inversión en tecnologías. La estrategia de la facultad es claramente, la “incorporación de las TIC”, ya que -en palabras del Decano Leandro Vergara- se entiende que “la facultad debe hacer frente a nuevos desafíos tecnológicos y en especial a la irrupción de la IA a fin de que implique un beneficio para todos y cada uno de los profesionales que se están formando”.

Sin embargo, y sin desmerecer en absoluto los esfuerzos que ha realizado la Facultad, el eje “tecnología y enseñanza del derecho” nos interpela activamente, y nos lleva a confirmar la existencia de cierta disonancia entre dicha estrategia y la realidad del aula. Esto se debe a que, indistintamente de si se trata de cursadas presenciales, virtuales o mixtas, la experiencia formativa en el aula (física o virtual) permanece anclada en un modelo tradicional de enseñanza.

Metodología: Una Mirada Exploratoria a la Praxis Docente

Para contrastar nuestra hipótesis, diseñamos un estudio exploratorio de carácter cualitativo acotado de un mes, basado en una estrategia de triangulación de métodos. Este enfoque nos permitió analizar el fenómeno de la enseñanza del derecho desde distintas perspectivas complementarias: el análisis documental, la observación directa y la perspectiva de al menos 8 de los actores involucrados cuya información se extrajo de los cuestionarios auto administrados.

Los instrumentos y fuentes utilizados fueron los siguientes:

Análisis Documental del Plan de Estudios: Se realizó una revisión del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía y su correspondiente anexo de contenidos mínimos. El objetivo fue rastrear la presencia (o ausencia) de competencias vinculadas a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) dentro del perfil del egresado y en los objetivos de las asignaturas troncales.

Observación No Participante de Clases: Durante el mes de agosto de 2025, se llevó a cabo la observación de 8 comisiones de grado de distintas materias y años de la carrera. El muestreo incluyó tanto clases de modalidad virtual como presencial, con el fin de registrar las prácticas pedagógicas efectivas, el uso de los recursos tecnológicos disponibles en las aulas (físicas o virtuales) y la dinámica de interacción docente-alumno.

Análisis desde la Doble Competencia (Jurídica y Pedagógica):

Se incorpora a la investigación el análisis proveniente de nuestra doble competencia como graduados tanto de la carrera de Abogacía como del Profesorado en Ciencias Jurídicas. Esta condición nos posiciona de manera única, ya que permite aplicar un riguroso marco de análisis pedagógico al estudio de los fenómenos de la enseñanza del derecho. Nuestra perspectiva, por lo tanto, no se limita a la del observador externo o la del participante, sino que se fundamenta

en una síntesis de la experticia en el campo jurídico y la formación específica en didáctica y ciencias de la educación.

Hipótesis y Hoja de Ruta

En la presente ponencia estaremos desarrollando la visión institucional sobre la incorporación de tecnología en la enseñanza del derecho y sus logros, para luego explicar la investigación realizada por nosotros en el ámbito de la enseñanza específicamente y nuestra trayectoria como estudiantes de la carrera. Finalmente definiremos aspectos relacionados con la posibilidad de acortar la brecha entre la propuesta de incorporación de tecnología institucional y la praxis académica.

Desarrollo:

Cabe tener presente ciertos datos que consideramos importantes al objeto de esta ponencia. El primero de ellos, son los datos que la facultad ha publicado en cuanto al total de cátedras que se ofertan (en el CPC y CPO) durante el 2024; y el otro dato, son las cantidades de comisiones presenciales y virtuales que se han ofertado en el 2024. Tal como dijimos, dichos datos serán de gran envergadura ya que, a partir de ellos se desplegarán las ideas centrales de la presente ponencia.

INFORME DE GESTIÓN 2024 ¹	total de ingresantes		2141
	total de egresados		2597
	total ofertas de materias CPC		1774
	total oferta de materias CPO		2141
	total Práctica profesional		212
LISTADO DE MATERIAS ²	PRESENCIALES		REMOTAS
	CPC 1S	830	214
	CPC 2S	756	208
	CPO 1S	852	212

¹ Datos extraídos del informe de Gestión de la Facultad de Derecho (UBA), 2024

² Datos extraídos de forma manual de los listados publicados por la facultad de derecho, muestran una diferencia de 200 comisiones publicadas, sin embargo, a los fines de nuestra investigación la diferencia cuantitativa no es relevante puesto que la intención es mostrar la cantidad de cátedras remotas versus la cantidad de cátedras presenciales.

	CPO 2S	967	288
--	--------	-----	-----

Qué proponemos pensar con esos datos: 1. ¿Cuánto uso de tecnología se pone a disposición o exigen a las cátedras de los diferentes departamentos para la enseñanza del derecho? 2. ¿Cuán preparados estarán los egresados para insertarse al ejercicio de la profesión que actualmente requiere contar con conocimientos de herramientas digitales? 3. ¿Se puede hablar de “disonancia” entre la estrategia institucional (incorporación de TIC) y la verdadera enseñanza dentro del aula?

La Realidad del Aula

Nos dedicaremos a presentar en detalle los resultados del trabajo de campo a raíz de las observaciones que realizamos de las clases presenciales y virtuales, así como las 8 respuestas al formulario (4 de los cuestionarios respondidos por docentes que observamos las clases y otros cuatro por colegas que decidieron colaborar -cuestionario auto administrado sin observación).

La estrategia directa o tradicional es predominante para transmitir el contenido, así como el “lenguaje corporal” o “comunicación no verbal”. En tres de las 8 clases observadas, se evidencia una clase magistral, no se utiliza estrategia de debate, ni simulación, ni métodos de casos; tampoco se trabaja en grupos, ni de manera integral y ni siquiera se produce intercambio alguno.

A contrario sensu, algunos docentes no se quedan con la clase meramente expositiva; utilizando estrategias de “deliberación e intercambios” con los estudiantes, circunstancialmente llamó la atención la buena memoria para recordar nombres y aportes que habían hecho algunos de ellos en clases pasadas, retomando aquellos que habían sido significativos y haciéndolos parte de la clase, fomentando la escucha activa.

La actividad de los estudiantes, varía según el tipo de clase que promueve el docente y el tipo de estrategia que en ella se utiliza. En las clases en que se genera un espacio de confianza y se incentiva a que el estudiante participe, el mismo se involucra ya que son temas de su interés, produciéndose un intercambio enriquecedor, ida-vuelta constante, por ej. Argumentación basada en aplicación de normativas.

En cuanto a la identificación de propósitos y objetivos, no fueron planteados en la clase ni logramos tener acceso en esta oportunidad, no obstante, nos preguntamos si los docentes logran hacer un trabajo reflexivo acorde a la Identificación de Propósitos y Objetivos de su planificación y si efectivamente lograron aproximarse a ello o los alcanzaron. En este trabajo de campo no pudimos dedicar tanto tiempo para investigarlo, es por ello que manteniendo contacto con nuestros colegas nos gustaría fomentar un espacio de diálogo e intercambio.

Uso de la tecnología dentro del aula: casi nula, tanto del docente como del estudiante. Es cierto que la tecnología es imprescindible para llevar la clase con la modalidad virtual (zoom, meet, etc); no obstante son pocos los docentes que utilizan la tecnología en el aula. En general, los

estudiantes suelen tomar apunte de la manera tradicional (lapicera y cuaderno), aunque se observó que algunos lo hacen en sus Nootbooks, celulares, tablets. Al solicitar el permiso anticipado a los docentes para observar las clases, notamos que muchos se vieron aún más interesados cuando les dimos a conocer que nuestro trabajo se basaría en las TICS, y de las respuestas dadas en los formularios surgen grandes aportes que debemos considerar: la necesidad de tomar “precauciones”, ya que ***“la tecnología es una herramienta maravillosa siempre y cuando se use como complemento de la inteligencia humana pero nunca como reemplazo”***, la IA no entiende de ética. En general los docentes no niegan la necesidad de utilizar tecnología en el aula pero si advierten el “lado B”, la búsqueda incorrecta o la mala utilización, la facilidad y inmediatez llevando a la escasa interpretación y espíritu crítico a la hora de argumentar, el plagio que es motivo de un sumario administrativo, ni hablar de la brecha tecnológica que se potencia entre quienes pueden acceder y quiénes no.

Respecto al uso de tecnología fuera del aula y plataformas virtuales, la gran mayoría de los docentes hace uso del campus virtual, para hacer comunicados oficiales a través de esa vía. En ocasiones compartir links, material, etc.

Del resultado de las encuestas, surge la preocupación de los docentes por aquellos trabajos que denotan un uso inadecuado de la IA, ***“es muy útil y muy peligrosa”***, es inescindible hacer el paralelo de lo que está ocurriendo en la praxis del abogado: ***“en el ámbito jurídico repercute, pues ha habido fallos donde abogados y abogadas citan lo que dice la IA, sobre supuestas sentencias, que no existen”***.

Otras cuestiones que se revelan de la lectura de las entrevistas: en cuanto a la formación que brinda la UBA (la falta de parte práctica en las carreras, “no prepara para el futuro”, la necesidad de implementar la práctica profesional desde el primer año) y respecto a el espacio físico donde se desarrollan las clases (la necesidad de invertir presupuesto en mejores pizarras y más modernas, calefacción, ventanas sin roturas, ***“en necesario modificar los bancos para facilitar la utilización de computadoras y otros dispositivos; así mismo aumentar los enchufes”***, ***“en muchas oportunidades desincentivan a los alumnos, cuando tenes que darle clases a 70 personas en aulas superpobladas, la incomodidad general, repercute en la atención y la tecnología pasa a un segundo plano”***)

Nos preguntamos: ¿existe una desconexión entre lo que hay y no se utiliza?, la UBA cuenta con wi fi gratuito y accesible para todos, no obstante se advierten críticas a cerca de su mal funcionamiento ¿acaso no se podrían implementar otras alternativas?

Análisis de la Brecha entre Estrategia Institucional y Praxis Docente

La investigación evidencia una marcada disonancia entre la estrategia de innovación tecnológica impulsada por la gestión de la Facultad —documentada en sus informes y en la modernización de la infraestructura— y la praxis docente que se observa cotidianamente en el aula. A partir del análisis documental y las observaciones directas realizadas, se constata que la cultura pedagógica se mantiene anclada en un modelo tradicionalista, resistente a la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El interrogante central que surge es: ¿por qué, a pesar de la disponibilidad de recursos y de un contexto profesional híper-digitalizado, la práctica áulica permanece mayormente inalterada? Nuestro análisis postula que este fenómeno no responde a una única causa, sino a un conjunto de factores estructurales y culturales interconectados:

1. La Inercia Curricular y el Perfil del Egresado. La causa fundamental reside en una profunda inercia curricular. Una revisión sistemática del plan de estudios y de las resoluciones que definen el perfil del abogado egresado revela una omisión crítica: la competencia digital no está formalizada como un resultado de aprendizaje obligatorio. Esta inercia se hace palpable desde el primer contacto del estudiante con la universidad. El Ciclo Básico Común (CBC), concebido en 1985 con “el desafío de brindar a los estudiantes una formación común y una actitud hacia el conocimiento... crear un mayor grado de equidad y fortalecer la formación básica, tanto académica como ciudadana”, hoy omite una competencia fundamental. Así como en su momento se buscó nivelar el capital cultural de los ingresantes, en el siglo XXI, la alfabetización digital se ha convertido en un pilar de la equidad y la formación ciudadana, una deuda que la estructura actual del CBC no salda para el futuro jurista.

2. La Prevalencia de una Cultura Pedagógica Tradicional. En segundo lugar, prevalece una cultura pedagógica que históricamente ha valorado el modelo de clase magistral expositiva. Este modelo, centrado en la transmisión de conocimiento del docente al alumno, se ve perpetuado por la propia disposición física de las aulas y es inherentemente resistente a la adopción de tecnologías que promueven la colaboración, la interacción y un rol más activo del estudiante. La práctica jurídica se enseña desde la dogmática, relegando las herramientas procedimentales digitales a un plano secundario.

3. La Percepción de la Tecnología como Especialidad de Posgrado. Se suma a lo anterior la concepción de la competencia tecnológica, no como una habilidad transversal y fundamental para todo abogado, sino como un área de especialización reservada para cursos de posgrado. Esta visión elitista reduce el conocimiento sobre herramientas informáticas, ciberseguridad o litigio en línea a un ámbito profesional privilegiado, negando su carácter instrumental básico para el ejercicio profesional contemporáneo en cualquier rama del derecho.

4. La Desconexión con el Marco Educativo Nacional y las Competencias de Base de los Ingresantes. Finalmente, se constata una desconexión con el punto de partida de los propios estudiantes. El marco normativo nacional, a través de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y resoluciones específicas del Consejo Federal de Educación como la N° 244/15 y la N° 343/18, ha establecido la alfabetización digital como un eje de la educación obligatoria. Por lo tanto, los estudiantes ingresan a la universidad con un capital tecnológico de base que no solo es desaprovechado, sino que se ve estancado ante una propuesta académica que no lo integra ni lo potencia.

En conclusión, la falta de integración de la tecnología en el aula es el síntoma de un problema sistémico. La ausencia de un mandato curricular claro, sumada a una arraigada cultura pedagógica y a una visión de la tecnología como especialidad, crea un círculo vicioso que obstaculiza la modernización de la enseñanza del derecho, generando una brecha cada vez mayor entre la formación académica y las demandas reales de la praxis profesional.

Cierre y propuesta

A lo largo de este trabajo hemos logrado poner en manifiesto la brecha que existe entre la enseñanza del derecho actual y la necesaria implementación de TIC a los fines de promover un perfil del graduado con capacidad profesional suficiente para insertarse al mundo laboral profesional.

Existen diversas investigaciones presentadas entre los años 2012, 2013, 2014 y 2022 donde se comenzaba a poner en relieve la necesidad de implementar las TICs en la enseñanza del derecho en nuestra casa de estudios. Los aportes de dichas investigaciones son muy enriquecedores y colaboran con los beneficios y la necesaria implementación de tecnologías. Sin embargo, como característica distintiva de las investigaciones que han presentado otros y otras colegas, hemos decidido enfocar los aportes que cada uno de ellos y ellas brindan a la implementación de las tecnologías como herramienta que permitirá lograr “un perfil del egresado que cuente con la capacidad y conocimiento necesario para insertarse en el ejercicio de la profesión una vez que finalice la carrera”.

A continuación, se presentará una imagen que ilustra lo recientemente dicho:

Las investigaciones de colegas no han sido en vano, ya que de los Informes de Gestión que la Facultad de Derecho publica anualmente, más específicamente de los años 2022 a 2024, podemos evidenciar que hubo grandes inversiones en infraestructura y estrategia digital, algunos ejemplos son: renovación del 100% de la red Wi-Fi, equipamiento de 80 aulas multimediales, la consolidación del Campus Virtual como eje de la cursada y la creación de un Laboratorio de Inteligencia Artificial pionero en la región".

Sin embargo, actualmente, podríamos confirmar que hace falta replantear el compromiso por parte de todos los actores institucionales que estén vinculados con el proceso educativo de nuestra amada casa de estudios. Remítase a las palabras del Decano “Leandro Vergara” (ver punto 2 de este trabajo), el cual debe ser complementado con lo expresado por el Rector del Instituto Universitario para el Desarrollo Productivo y Tecnológico Empresarial de la Argentina, el Dr. “Mariano Gabriel Álvarez” , *“En un mundo donde los conocimientos se tornan obsoletos rápidamente, la Universidad debe ser un espacio dinámico que acompañe a los individuos a lo largo de toda su vida profesional, preparándolos no solo para sus primeros trabajos, sino para una carrera en constante evolución”*.

Creemos que hasta este momento ya se encuentra por demás justificada la necesidad de las tecnologías para formar profesionales capaces de insertarse en el mundo del ejercicio profesional cuando se reciben.

Por ello, se realizarán algunas propuestas:

1. Debate académico sobre el perfil profesional y qué tipo de tecnología incorporar en los programas de la facultad que sea acorde a ese perfil.
2. Incorporación escalonada en los programas de estudio sobre las tecnologías requeridas por cada especialidad o materia.
3. Trabajo colaborativo entre cátedras para facilitar la enseñanza de la tecnología en todos los niveles.
4. Ampliación de las capacidades docentes dadas por la universidad y su obligatoriedad para docentes como lo es en el ámbito de educación media.

En esta sección final, consideramos que sería interesante poder generar espacios académicos en los programas de la facultad que propicien en debate académico sobre qué tipo de tecnología incorporar para achicar aquella brecha que existe entre el egresado de la facultad y las demandas exigidas en el mercado laboral actual.

Consideramos que un estudiante egresado de la facultad debe conocer en los primeros años de la carrera teniendo en cuenta que ya ingresa con un bagaje tecnológico básico y unificado en el CBC: como hacer un escrito con herramientas digitales, en que portales buscar leyes, jurisprudencia, manejar programas como Lex Doctor (que no sean arancelados, ya que al estar en una facultad pública creemos que aumenta la brecha entre quienes pueden pagarlo y quienes no están en igualdad de oportunidades), como diligenciar oficios QR al RENAPER, al Registro Civil de las personas en CABA y provincia de Bs. As.; confeccionar cédulas y saber distinguir claramente como diligenciarlo dependiendo de la jurisdicción, que sepan manejar la SCBA (el ingreso sin certificado y/o con token, la MEV, etc.), manejar el acceso a las causas penales de la Ciudad de Buenos Aires; como hacer un presupuesto y analizar la ley de honorarios; confección de convenios colectivos; como revocar a un letrado anterior cuando el cliente decide renunciar a aquel (crítica: la facultad no tiene una materia puntual de Ética profesional, y si uno no denuncia por COLPROBA al letrado, dando aviso que a partir de ahora será ella o él quien tome la causa, puede ser motivo de quita de la matrícula!!), que la toma de vista en las causas penales en provincia de Bs.As tenes 24 hs para descargar la causa, etc.

El uso de las TICS podría incorporarse en forma escalonada, permitiendo que los estudiantes se apropien no solo de los contenidos, sino de las habilidades requeridas para esta profesión.

Desnaturalizar la mirada tradicional de dar clases, que la universidad habilite el diálogo interdisciplinario con otros colegas docentes y mismo el trabajo colaborativo con los colegios de abogados de diversas jurisdicciones tanto de CABA como de provincia de Bs.As (San Martín, San Isidro, Morón, etc). Del texto “Los estereotipos profesionales y la evaluación de Aprendizajes. Analisis de una denuncia por discriminación en el ámbito universitario” año 2021, vemos como a raíz de la denuncia promovida por Romero Noelia Fabiana c/ Asociación Educacionista la Fraternidad s/ acción de amparo- en Entre Ríos, Concepción del Uruguay, con la intervención de la Jueza Ana Clara Pauletti se arribó a un diálogo entre la estudiante y la Universidad, recalando el carácter colectivo, entre las medidas complementarias, se incorporo como apoyo al proceso de evaluación al colegio de abogados de Entre Ríos que se había interesado por el caso de manera espontánea por medio del “instituto de discapacidad en la entidad”, esta confluencia entre el campo académico y profesional es interesante de plantear como medida colectiva.